

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Resolución de aceptación
Ayudas del FEDER - Periodo 2014-2020

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible Convocatoria 2017

Denominación de la Estrategia DUSI: Rincón es vida
Entidad Local: Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

D. José Francisco Salado Escaño, como ALCALDE-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, vista la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (publicada en el BOE de 21 de septiembre de 2017), por la que se aprobó la Tercera Convocatoria para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, y vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 4 de mayo de 2018 (publicada en el BOE de 7 de mayo de 2018), por la que se resuelve provisionalmente la tercera convocatoria para la selección de dichas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado,

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la ayuda FEDER concedida para cofinanciar la Estrategia DUSI "Rincón es vida", presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Segundo.- Aceptar la inclusión del Excmo. Ayto. de Rincón de la Victoria en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII.

En Rincón de la Victoria (Málaga), a 4 de Septiembre de 2018.

EL ALCALDE

D. José Francisco Salado Escaño
(firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017AC6900W7M3J6E9U6F3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2018 14:03:27

EXPEDIENTE ::

2017GEST10219
Fecha: 10/11/2017
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

